



CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
Universidad Nacional del Nordeste

PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 01/2019
Expte. N° 14-2019-00535

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DECRETO DELEGADO 1023/01 y DTO 1030/2016

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PREDIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL en un plazo de duración de doce meses con posibilidad de prórroga por igual período y por única vez con la debida conformidad de ambas unidades académicas, conforme a las condiciones, características técnicas del servicio requerido contenidas en el Anexo I Pliego de Especificaciones Técnicas y demás condiciones, contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II (Acuerdo de prestación de Servicios de Seguridad) y demás características consignadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Art.2º) Modalidad: La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ **1.123.000** (Pesos un millón ciento veintitrés mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

Art.3º) Lugar de Apertura: La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 horas del día 16/05/2019. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 horas del día 16/05/2019.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en sobre cerrado con la leyenda: **“CAMPUS SARGENTO CABRAL - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19. APERTURA: 16/05/2019 HORA: 11:00”**.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

b) El precio cotizado será el **PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO**. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Art. 7) Visita al lugar de ejecución del servicio: Los Interesados podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se prestará el servicio, con el objeto de obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Interesados. El Organismo Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.



CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
Universidad Nacional del Nordeste

Art. 8º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo de inicio del Servicio será el primer día del mes siguiente a la fecha de adjudicación.-

Art. 9º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 2.080.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.10º) Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un **acta dentro de los cinco (5) días** contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en **el plazo de tres (3) días de** anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

Art.11º) CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS. (Art. 15 Decreto 1023/2001). La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta el precio por hora hombre, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las mismas. El respectivo contrato se perfeccionará al producirse la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario.

SE TENDRA EN CUENTA COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE GRILLA:

GRILLA	Hs x Vig	Total Mensual
jul-20	562	1124
ago-20	436	872
sep-20	440	880
oct-20	422	844
nov-20	454	908
dic-20	478	956
ene-21	744	1488
feb-21	392	784
mar-21	450	900
abr-21	440	880
may-21	478	956
jun-21	426	852
	4378	10592

Art.12º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.13º) El adjudicatario deberá **prestar el Servicio de Vigilancia** dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), por el término de 12 (doce) meses, en el predio del CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO



CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL

Universidad Nacional del Nordeste

CABRAL- Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), en los horarios establecidos, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de recepción de la respectiva Orden de Compra.

Art.14°) La recepción en carácter de definitiva de los Servicios prestados a mes vencido en el lugar establecido por estas cláusulas será mediante la presentación de las planillas e informes que deberán contar con la conformidad de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Art.15°) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA- CONTRA PRESENTACIÓN DE PLANILLA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA MENSUAL, CONSTANCIA DE HABER ABONADO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA (ART, etc.)** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia bancaria, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.16°) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

Art.17°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.18°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.19°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán **estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales** de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimada su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, abril de 2019

.....
Sello y Firma del Proponente